



ACUERDO No. 004 FIN-2018

## EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Anual de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Plan Anual de Contratación (PAC), el cual contendrá las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que se contratarán durante ese año, en función de las respectivas metas institucionales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Acuerdo No. 023-CG-2017 de 24 de julio de 2017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 72 de 5 de septiembre de 2017, reformado mediante Acuerdo No. 030-CG-2017 de 13 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 92 de 22 de septiembre de 2017, se expidió el Reglamento de Suscripción de Documentos de la Contraloría General del Estado, en cuyo literal p) del artículo 1 faculta al Contralor General del Estado a suscribir las regulaciones y Acuerdos sobre administración financiera y organización estructural y funcional de la Institución;

Que, mediante Acuerdo No. 003-FIN-2018, de 12 de enero de 2018, la Subcontralora de Gestión Interna, aprobó traspasos de créditos en el presupuesto vigente de la Contraloría General del Estado, mismos que se realizaron con el propósito de convalidar Certificaciones Presupuestarias Plurianuales emitidas y la priorización de procesos de contratación de bienes, obras y servicios para el año 2018, indispensables para el cumplimiento de la misión institucional, en base a los saldos disponibles;

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa constitucional, legal y reglamentaria expuesta,

**ACUERDA:**

**Art.1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Contraloría General del Estado para el año 2018, con un presupuesto de 1 162 306,35 USD (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

**Art.2.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa y Servicios la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado, en el Despacho del Contralor General del Estado, subrogante, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

15 ENE 2018

Comuníquese y publíquese:



Dr. Pablo Celi de la Torre

**CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE**

Dictó y firmó el Acuerdo que antecede, el señor doctor Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado, Subrogante, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de 2018.- CERTIFICO.



Dr. Luis Miño Morales  
Secretario General

